



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

PARÁMETROS DEL DEBATE ELECTORAL INFORME TÉCNICO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

El día 25 de octubre de 2018 se aprobó la Ley N°6.031, y con ella, el primer Código Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representando un paso significativo en la autonomía y el fortalecimiento institucional electoral de la Ciudad. En su artículo 62 reconoce al debate público entre candidatos y candidatas como un bien público que refuerza la legitimidad del sistema político, en un marco democrático, republicano y neutral. El debate público se guía por los principios de pluralismo, trabajo cooperativo, compromiso cívico, acceso a la información, igualdad, rendición de cuentas y transparencia.

Al respecto, el Código Electoral establece en su artículo 63 la realización de un debate electoral obligatorio entre uno/a de los primeros dos candidatos/as de cada lista oficializada correspondiente a Diputados/as de la Legislatura de la Ciudad; que deberá ser suplido/a por el/la candidato/a subsiguiente de cada lista oficializada, si no pudiera hacerlo por cuestiones de fuerza mayor. En caso de ausencia de representantes por parte de una agrupación política, el debate se realiza con el resto de los/as candidatos/as, dejando un lugar vacío visible con el nombre del/la candidato/a que no concurrió y de la agrupación política a la que pertenece.

De igual manera, el Código Electoral, en su artículo 66, plantea que las agrupaciones políticas acordarán aquellas cuestiones vinculadas con el desarrollo de los debates (fecha y lugar de realización, reglamento, selección y modo de actuación del/los moderador/es y temas a abordar). A tal fin, el 28 de julio último, el Tribunal Superior de Justicia notificó al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que luego de la oficialización de candidaturas de Diputados/as de la Legislatura de la Ciudad, el Gobierno deberá "prever lo atinente a la realización del Debate Público previsto en el capítulo II del Código Electoral, en particular respecto de la producción y transmisión en directo por los medios públicos audiovisuales y digitales". Es por ello que, al igual que en 2019, en el presente informe se



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

exponen las propuestas elaboradas por las áreas técnicas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA) a cargo, con base en las sugerencias de las alianzas y partidos políticos, para ser consideradas por el Tribunal Superior de Justicia.

1. LUGAR

- Realizar el debate en un **estudio de televisión**, sito en Esparza 37, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, misma locación utilizada en 2019.
- No habrá presencia de público, permitiendo únicamente una reducida cantidad de asesores/as por cada candidata y candidato (que no participarán ni serán enfocados por las cámaras).

2. FECHA

- Desarrollar el debate de candidatas y candidatos a **Diputados y Diputadas** de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el día 29 de octubre de 2021, a las 20hs. con una duración aproximada de 1.50hs. De este modo tendría lugar aproximadamente 15 días antes de la elección como fue en 2019.

3. REGLAMENTO

- Considerando la experiencia positiva de los primeros debates preelectorales obligatorios de la Ciudad en 2019, se formulan los siguientes puntos vinculados con la producción, dinámica, estructura del debate y otras cuestiones atinentes al correcto desenvolvimiento del mismo:

1. La **producción técnica**, que incluye la dirección artística, la escenografía, iluminación y la transmisión del ciclo de debates, estará a cargo del **Canal de la Ciudad**, con la contratación de los servicios externos que sean necesarios. La producción garantizará la neutralidad durante la realización de los debates y la participación equitativa de las agrupaciones políticas. Asimismo, el orden de aparición de los candidatos y candidatas será sorteado por el Tribunal Superior de Justicia.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

2. Desarrollar los debates de conformidad con los lineamientos de la siguiente **dinámica**:

- **Apertura del debate.** La apertura está a cargo del equipo de moderación, el cual realiza la introducción y explica la dinámica de los debates. Las candidatas y los candidatos se encontrarán en sus respectivos atriles desde el inicio de la transmisión. La asignación del orden de aparición de los/as candidatos/as de las agrupaciones políticas en las gráficas y en la disposición física dentro del escenario será sorteado.
- **Presentación.** Cada candidata y candidato contará con UN (1) minuto, tras la apertura, para presentarse. En la misma, no podrá hacer referencia a otros participantes.
- **Debate por eje temático.** Habrá CUATRO (4) ejes temáticos, los cuales se desarrollarán con la siguiente dinámica:
 - a. **Introducción** al eje temático por parte de moderadores en un tiempo máximo de TREINTA (30) segundos.
 - b. **Exposición** de cada candidato o candidata, sin mediar interrupciones, en un tiempo máximo de UN (1) minuto TREINTA (30) segundos.
 - c. Luego de su exposición, cada candidato/a recibirá una **pregunta** de otro/a candidato/a. La dupla moderadora introduce la pregunta, el/la candidato/a realiza la pregunta que no debe superar los TREINTA (30) segundos y la respuesta UN (1) minuto.
 - d. Finalizada la exposición y pregunta del eje, por orden de exposición del tema, cada candidato/a tendrá UN (1) minuto para **conclusión del eje temático**.
- **Cierre del Debate:** cada candidato y candidata tendrá un tiempo de exposición de UN (1) minuto antes del saludo final.

3. Los órdenes de presentación, exposición y cierre de cada participante, así como cada turno para preguntar, serán sorteados públicamente por el Tribunal Superior de Justicia. El orden de exposición y conclusión por cada Tema serán iguales. Con el



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

objetivo de que los/as debatientes alternen en el orden de exposición e intercambio, se han elaborado para ser sorteados cinco roles -"A"; "B"; "C"; "D" y "E"- con la siguiente configuración:

1. Rol "A": es tercer/a expositor/a en Presentación; primer/a expositor/a en Tema 1; quinto/a expositor/a en Tema 2; cuarto/a expositor/a en Tema 3; tercer/a expositor/a en Tema 4; segundo/a expositor/a en Cierre.
2. Rol "B": es cuarto/a expositor/a en Presentación; segundo/a expositor/a en Tema 1; primer/a expositor/a en Tema 2; quinto/a expositor/a en Tema 3; cuarto/a expositor/a en Tema 4; tercer/a expositor/a en Cierre.
3. Rol "C": es quinto/a expositor/a en Presentación; tercer/a expositor/a en Tema 1; segundo/a expositor/a en Tema 2; primer/a expositor/a en Tema 3; quinto/a expositor/a en Tema 4; cuarto/a expositor/a en Cierre.
4. Rol "D": primer/a expositor/a en Presentación; cuarto/a expositor/a en Tema 1; tercer/a expositor/a en Tema 2; segundo/a expositor/a en Tema 3; primer/a expositor/a en Tema 4; quinto/a expositor/a en Cierre.
5. Rol "E": segundo/a expositor/a en Presentación; quinto/a expositor/a en Tema 1; cuarto/a expositor/a en Tema 2; tercer/a expositor/a en Tema 3; segundo/a expositor/a en Tema 4; primer/a expositor/a en Cierre.

Orden de exposición según rol

<i>Orden</i>	<i>Presenta</i>	<i>Tema 1</i>	<i>Tema 2</i>	<i>Tema 3</i>	<i>Tema 4</i>	<i>Cierre</i>
Primero	Rol D	Rol A	Rol B	Rol C	Rol D	Rol E
Segundo	Rol E	Rol B	Rol C	Rol D	Rol E	Rol A
Tercero	Rol A	Rol C	Rol D	Rol E	Rol A	Rol B
Cuarto	Rol B	Rol D	Rol E	Rol A	Rol B	Rol C
Quinto	Rol C	Rol E	Rol A	Rol B	Rol C	Rol D

En lo que refiere al turno de pregunta, el rol también lo contempla, con la siguiente configuración:

6. Rol "A": pregunta a "E" en Tema 1; pregunta a "D" en Tema 2; pregunta a "C" en Tema 3; pregunta a "B" en Tema 4.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

7. Rol "B": pregunta a "A" en Tema 1; pregunta a "E" en Tema 2; pregunta a "D" en Tema 3; pregunta a "C" en Tema 4.
8. Rol "C": pregunta a "B" en Tema 1; pregunta a "A" en Tema 2; pregunta a "E" en Tema 3; pregunta a "D" en Tema 4.
9. Rol "D": pregunta a "C" en Tema 1; pregunta a "B" en Tema 2; pregunta a "A" en Tema 3; pregunta a "E" en Tema 4.
10. Rol "E": pregunta a "D" en Tema 1; pregunta a "C" en Tema 2; pregunta a "B" en Tema 3; pregunta a "A" en Tema 4.

Pregunta	Responde			
	Tema 1	Tema 2	Tema 3	Tema 4
Rol A	Rol E	Rol D	Rol C	Rol B
Rol B	Rol A	Rol E	Rol D	Rol C
Rol C	Rol B	Rol A	Rol E	Rol D
Rol D	Rol C	Rol B	Rol A	Rol E
Rol E	Rol D	Rol C	Rol B	Rol A

4. Configurar el debate preelectoral a **Diputados/as** en dos (2) bloques, con dos (2) cortes publicitarios y un (1) cierre, con la siguiente **estructura**¹:



- Con el objeto de mantener la fluidez del debate, se considera necesario que los/as candidatos/as no lleven objetos, documentos, gráficos, láminas, teléfonos, libros,

¹ Nota: la ubicación de los ejes temáticos en la estructura de los bloques es a título ilustrativo ya que su orden será sorteado oportunamente.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

diarios, revistas ni ningún otro elemento físico al debate, permitiendo como material de apoyo un punteo en soporte papel y lapicera.

- Informar formalmente, a fines de la adecuada organización logística del debate, si alguno de los candidatos o candidatas necesita que se acondicione el espacio de debate en razón a alguna **discapacidad** o **limitación de accesibilidad**.

- Convenir que el **acompañamiento** de los candidatos y candidatas, debido a las condiciones sanitarias y con el objeto de respetar el distanciamiento social, sea de un número máximo de cinco (5) personas por debatiente (representa la mitad de lo dispuesto en 2019). Las agrupaciones políticas deberán informar datos de estas personas con suficiente antelación a fines logísticos de la organización. Asimismo, deberán comprometerse a mantener el estricto silencio durante el desarrollo de los debates así como cumplir con las indicaciones que se den por parte de la producción del debate dentro del estudio de televisión, a fin de mantener la equidad y el respeto hacia los participantes y favorecer su correcto desenvolvimiento.

- Disponer que la **participación de la prensa**, tanto de los medios de comunicación y las agrupaciones políticas, contará con un procedimiento previo de acreditación y se adecuará al del espacio físico disponible, respetando las medidas de bioseguridad. El cupo será cubierto garantizando pluralidad, lo que será puesto en conocimiento de las alianzas y partidos políticos.

4. MODERACIÓN

- Convenir que la dupla de moderadores, con equidad de género y participación neutral, sea la encargada de ordenar el debate: la gestión de tiempos, el cumplimiento de las reglas acordadas, la apertura y cierre de cada bloque y la introducción de cada eje temático.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

- Los debates de Diputados y Diputadas, al igual que en 2019, estará a cargo de periodistas profesionales del Canal de la Ciudad. Se propone a Javier Díaz y Brenda Brecher.

5. TEMAS DEBATE

- Los **ejes temáticos** para el debate del año 2019 fueron construidos con base en el Plan Estratégico Participativo de Buenos Aires 2035 (PEP BA 2035), coordinado por el Consejo de Planeamiento Estratégico (CoPE) de la Ciudad de Buenos Aires, producto del trabajo consensuado de más de 180 organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, en aquella oportunidad por solicitud de las agrupaciones políticas el Tribunal Superior de Justicia agregó las temáticas "Educación y Salud" al tercer eje junto a "Desarrollo Humano".
- Con el objeto de incluir una temática que atraviesa la actualidad de toda la ciudadanía, se incorpora como eje temático aspectos relativos a la gestión de la pandemia; manteniendo, de todas formas, los aspectos tratados en 2019. Los ejes propuestos son los siguientes:
 1. **Tema I: Políticas frente a la pandemia, salud y post-pandemia**
 2. **Tema II: Autonomía, justicia y seguridad**
 3. **Tema III: Desarrollo humano y productivo: Educación, trabajo y cultura**
 4. **Tema IV: Vivienda, ambiente, infraestructura y gestión urbana**

6. TRANSMISIÓN

- La señal de transmisión será puesta a disposición de todos los servicios de comunicación audiovisual públicos o privados del país que deseen transmitir el debate de manera simultánea, en forma libre y gratuita.
- Establecer que, durante la transmisión del debate preelectoral, en coordinación con la Dirección Nacional Electoral, los medios deberán suspender la publicidad electoral y/o partidaria en los servicios de comunicación audiovisual y los anuncios públicos de



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

gobierno nacional y local, pudiendo emitir solamente promociones propias o programación complementaria.

- Se garantizarán mecanismos de accesibilidad tales como lenguaje de señas, subtítulo visible y oculto, o cualquier otro que pudiera considerarse propicio a tal fin.

7. PROTOCOLO SANITARIO

- Deberán respetarse las **medidas de bioseguridad** previstas en los Protocolos vigentes.
- El personal afectado a la organización del debate será capacitado sobre los procedimientos de prevención antes de iniciadas las actividades y deberá completar una Declaración Jurada previamente al ingreso a la locación donde se desarrollen las producciones.
- Todos/as los/as asistentes ajenos/as a la producción deberán presentar un test PCR negativo para SARS-Cov-2 por hisopado nasofaríngeo realizado dentro de las 48hs. previas al debate. El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires habilitará canales para que las personas afectadas al debate puedan solicitar turno a los fines de realizar el test gratuitamente.
- Se establecerán horarios de ingreso y salida escalonados que permitan evitar aglomeraciones de personas.
- Se realizarán controles de temperatura corporal previo al ingreso a las instalaciones. Se impedirá el acceso en caso de detectar una temperatura de 37,5°C o superior.
- Se dispondrá de un lugar específico en la entrada destinado a que las personas puedan higienizar manos y objetos personales.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

- La participación en el área de filmación quedará supeditada a tantas personas como el coeficiente de ocupación lo permita.
- Se dispondrá personal de limpieza que periódicamente desinfecte las superficies y materiales utilizados, previo al comienzo de la jornada, durante la misma y al finalizar.